

REINO UNIDO

SANCIONES A PROPIETARIOS DE INMUEBLES

El Proyecto de Ley de Inmigración (Immigration Bill) es una de las principales medidas del gobierno de David Cameron de cara al próximo año. Aunque Downing Street hasta ahora ha dado pocos detalles sobre su contenido, la Reina en su discurso de apertura del parlamento enumeró algunas de las líneas generales de la reforma. Se prevé que la norma entre en vigor a finales del presente año o principios de 2014.

El proyecto de ley contempla tres objetivos principales:

- Atraer a inmigrantes que aporten riqueza al país y frenar la entrada de aquellos que no aporten ningún beneficio.
- Simplificar los trámites de deportación de inmigrantes que no tengan derecho a residir en el Reino Unido.
- Evitar que los inmigrantes tengan acceso a servicios a los que no tienen derecho.

Para lograr estos objetivos, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas:

- Endurecimiento de las sanciones a empresas que empleen inmigrantes ilegales.
- Restricción del derecho a recurrir resoluciones en materia de inmigración.
- Aumento de competencias y potestades de los oficiales de inmigración.
- Los ciudadanos extranjeros que cometan crímenes graves serán deportados, excepto en contadas circunstancias. Modificación de la legislación para que este principio se aplique en los tribunales británicos.
- Los inmigrantes que estén poco tiempo en el país deberán financiar los gastos sanitarios.
- Los propietarios de viviendas tendrán que comprobar el status de los arrendatarios.

Esta última medida, que permitirá multar a arrendadores que alquilen sus inmuebles a inmigrantes irregulares, ha causado gran inquietud entre la población británica.

Respecto al modo de implementación, el gobierno ha indicado que aún no hay nada decidido, que se han hecho públicas las líneas generales de la reforma, pero que los detalles sobre la misma verán la luz en el momento oportuno. Algunos medios hablan de la necesidad de crear un registro de propietarios de inmuebles, por un lado, y un sistema de identificación de inmigrantes, por otro.

El gobierno tampoco ha concretado las cuantías de las multas ni el procedimiento sancionador que se llevará a cabo.

Actualmente ya existe una prohibición de alquilar viviendas a inmigrantes ilegales y la gran mayoría de los propietarios llevan a cabo controles que exigen documentos de identidad/pasaporte, referencias de los empleadores y estar inscrito en el censo electoral del ayuntamiento correspondiente.

La medida ha sido duramente criticada por medios de comunicación, asociaciones de propietarios y agencias inmobiliarias. Estos colectivos indican que obstaculizará la

eficiencia del mercado de alquiler, provocando en última instancia un encarecimiento de la renta para los arrendatarios. Asimismo, se han criticado otros aspectos como la dificultad de puesta en marcha de la medida o el hecho de que la ejecución de la ley recaiga sobre los propietarios de inmuebles y no sobre el gobierno a través de la Agencia de Fronteras (UKBA).

Respuesta del Gobierno británico a la Comisión Europea

El Ministerio de Trabajo y Pensiones ha emitido una nota de prensa en la que se recoge la respuesta del Gobierno británico ante el anuncio de la apertura de un procedimiento de infracción contra Reino Unido por parte de la Comisión Europea sobre el acceso de los inmigrantes a las ayudas sociales en Reino Unido, que se traduce a continuación:

Antecedentes

La prueba de residencia habitual se compone de dos elementos. Por una parte, una valoración del derecho legal a residir y, por otra, una valoración de la residencia habitual de hecho.

Reino Unido mantiene su compromiso de garantizar la libre circulación, pero aquellos inmigrantes que nunca hayan trabajado en el país, o que no estén buscando empleo, no deben tener derecho a solicitar ayudas sociales. No es posible sostener un sistema que permita que inmigrantes “inactivos” se conviertan en una carga para el sistema de bienestar social.

No se trata de discriminar contra determinadas nacionalidades o de frenar la entrada de personas trabajadoras y entregadas que quieran contribuir a la economía del país.

Las normas de acceso al sistema de ayudas sociales británico no son discriminatorias. Están justificadas y coinciden con la legislación de la UE.

Las normas respaldan plenamente la libertad de los trabajadores de trabajar o de buscar empleo, garantizando al mismo tiempo la existencia de límites razonables de acceso a las ayudas para aquéllos que nunca hayan trabajado en Reino Unido y que no tengan intención de hacerlo.

Si la opinión de la Comisión prevalece, aquellas personas que no tengan derecho de residencia ni vínculos con Reino Unido tendrían derecho a solicitar ayudas sociales.

El objetivo es alcanzar un mayor equilibrio de responsabilidades entre los estados miembro y un sistema que sea justo y transparente, tanto para los inmigrantes como para los no inmigrantes, y que la ciudadanía entienda que el sistema no está siendo abusado.

La prueba de residencia habitual

La prueba de residencia habitual se introdujo por primera vez en 1994 para proteger de posibles abusos al sistema de ayudas sociales. El objetivo era garantizar que las prestaciones para complementar ingresos se abonasen a aquellas personas que tuvieran vínculos relativamente estrechos con el país e intención de asentarse en Reino Unido.

La prueba se endureció considerablemente en mayo de 2004 para incluir el requisito del “derecho a residir”, en base a las condiciones establecidas en la Directiva Europea que establecen el derecho de residencia.

Toda persona tiene el derecho a residir si, por ejemplo, está buscando empleo, trabaja por cuenta propia o tienen suficientes medios económicos para subsistir y los miembros de su familia no supongan una carga para el sistema.

Sin el elemento del derecho a residir, los nacionales inactivos del EEE podrían solicitar ayudas sociales, como el subsidio por ingresos mínimos (income-related Employment and Support Allowance), la prestación por desempleo (income-related Jobseeker’s Allowance), complementos a la pensión (Pension Credit), y la ayuda a la vivienda (Housing Benefit), una vez que hayan demostrado que son residentes habituales de hecho. De momento, éstos no reúnen los requisitos para ser perceptores de estas ayudas.